

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las estipulaciones contenidas en este documento establecen el modelo de comportamiento que se espera de Paréntesis Estrategia Sociedad Anónima, en adelante Paréntesis Estrategia, a la vez que fija las pautas básicas que deben seguir, en el desempeño de sus funciones todos sus trabajadores.

Este Código de Ética y Conducta no pretende abarcar todas las situaciones posibles, por lo que debe tenerse como una guía que complementa con la ética personal y lo que estipulan las leyes, decretos, reglamentos y demás instrumentos de la legislación chilena.

II. PRINCIPIOS Y VALORES

En el desarrollo de sus actividades empresariales, todos quienes trabajan en Paréntesis Estrategia, se regirán por los siguientes principios y valores éticos:

1. Respeto a la Legalidad Vigente.

Cumplir y respetar la legislación vigente, por ser ésta el marco de referencia fundamental para el accionar de las empresas y las personas.

En especial, se debe cautelar el respeto a las disposiciones de la ley sobre libre competencia, las de las leyes sobre sociedades anónimas y valores, y cualquiera otra referida al cumplimiento y respeto de los principios de transparencia y probidad.

2. Integridad.

La integridad y honestidad son valores fundamentales de Paréntesis Estrategia en todos sus procesos, prestaciones de servicios e interacciones comerciales. Cada uno de sus trabajadores debe actuar de manera íntegra y honesta al interactuar con los otros, la comunidad, los proveedores y los clientes.

3. Confidencialidad.

La información privada y confidencial incluye aquella que podría conducir a una desventaja competitiva para Paréntesis Estrategia: secretos comerciales, información financiera y de otro tipo que no ha sido revelada públicamente; información personal del empleado e información en el marco de “acuerdos de confidencialidad” firmados con terceras partes y/o clientes.

Los trabajadores de Paréntesis Estrategia deberán proteger la confidencialidad de la información de los clientes, los empleados y otros individuos y empresas que se relacionen con la empresa.

Paréntesis Estrategia prohíbe las negociaciones o la obtención de algún beneficio financiero o comercial, en base a información confidencial. Cuando se desvinculen de la empresa, los empleados de Paréntesis Estrategia deberán continuar respetando el principio de confidencialidad.

4. Sustentabilidad.

En Paréntesis Estrategia, realizar bien el trabajo, cumplir lo pactado con los clientes y proveedores, respetar la legislación vigente y cuidar los recursos son y serán valores fundamentales.

La visión sobre la importancia de la sustentabilidad de nuestras acciones y funciones, implica de manera directa cumplir a cabalidad con un rango muy amplio de conductas que van desde el cumplimiento de las leyes más generales de nuestro país, hasta el cuidado del medio ambiente y un enfoque sustentable en el ejercicio de las prestaciones que se efectúen a los clientes.

5. Conflicto de Intereses.

Se entenderá como conflicto de intereses “la incompatibilidad que se produce en todo acto o negociación entre la Empresa y una persona relacionada, cuando entre esta última y quien evalúa, realiza o decide dicho acto y/o participa en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo; existen relaciones de negocios, parentesco o afectividad que hagan presumir falta de independencia o imparcialidad”. Una situación como la descrita puede influir indebidamente en la integridad de la toma de sus decisiones. Por ello, en Paréntesis Estrategia evitamos toda situación que constituya o pueda llegar a constituir un conflicto de intereses entre las partes involucradas en una acción o decisión.

Los funcionarios de Paréntesis Estrategia asumen la responsabilidad de evitar situaciones y vínculos que impliquen un conflicto de interés real o potencial y no usarán el puesto que ocupan para obtener beneficios personalmente o a través sus familias o parientes. Asimismo, los trabajadores se abstendrán de usar el nombre y/o la identidad de Paréntesis Estrategia para obtener un beneficio personal.

III. NORMAS DE CONDUCTA

Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Artículo 1º: Paréntesis Estrategia fortalecerá sus negocios logrando que la integridad, seguridad, la salud y el medio ambiente sean parte integral de todas las actividades comerciales y esforzándose constantemente para alinear sus negocios con las expectativas públicas.

Artículo 2º: Paréntesis Estrategia se esforzará por lograr una generación de mínimo desperdicio en sus oficinas. Los materiales serán usados nuevamente y reciclados para minimizar la necesidad de tratamientos o de eliminar desperdicios y de conservar los recursos. Donde se generen desperdicios, éstos serán eliminados responsablemente.

Legalidad y Justicia Laboral.

Artículo 3º: Las prácticas de Paréntesis Estrategia se conforman con todas las leyes vigentes relacionadas con las condiciones de contratación y de trabajo. Los miembros de Paréntesis Estrategia cumplen con todos los requisitos legales dentro del contexto de sus actividades y actúan de acuerdo con dicha legislación.

Artículo 4º: Las políticas de Recursos Humanos de Paréntesis Estrategia aseguran que todas las prácticas de empleo, que incluyen a la contratación, promoción, terminación del contrato de trabajo, despido, remoción, licencia, indemnización, remuneración, beneficios sociales y capacitación, se lleven a cabo de manera no discriminatoria.

Artículo 5º: Paréntesis Estrategia se compromete a eliminar toda forma de mano de obra forzosa y obligatoria y a evitar de manera eficaz el trabajo infantil.

Privacidad y Confidencialidad del Trabajador.

Artículo 6º: La comunicación entre individuos no podrá ser violada por terceras personas.

Artículo 7º: La información personal relacionada con el personal de trabajo que constituye la base y la continuidad de la relación laboral, no podrá ser utilizada para otro propósito y en otro contexto ni compartida con terceras partes, sin el consentimiento del individuo.

Artículo 8º: La vida privada y familiar de todos los trabajadores será respetada.

Protección de los Bienes e Información de la Empresa.

Artículo 9º: La protección y el uso debido de los bienes de la Empresa, inclusive de la información, es responsabilidad fundamental de cada trabajador. Los empleados deben cumplir con programas de seguridad del lugar para salvaguardar la propiedad física y otros bienes en contra del uso o eliminación no autorizados, como también en contra de la pérdida de los mismos por un acto penal o de abuso de confianza.

Artículo 10º: La información confidencial incluye, pero no se limita, a marcas y a otros derechos intelectuales que pertenecen a Paréntesis Estrategia, bases de datos codificadas, descubiertos, desarrollados o empleados por el personal, inclusive todo tipo de innovaciones, procesos, productos que no han sido lanzados al mercado, resultados de investigación o exploración, anuncios publicitarios, planes (de marketing, de producto, técnicos), estrategias comerciales, asociaciones estratégicas, contratos pendientes e información sobre asociaciones, información financiera, información sobre el personal, listas de clientes, diseños de productos, conocimiento (know-how), especificaciones, identidad de clientes potenciales o reales, información sobre proveedores; y todo tipo de información escrita, gráfica o legible a través de un computador.

Artículo 11: Esta información no podrá ser revelada, sin la autorización debida, a ninguna persona no empleada por la empresa ni a un trabajador que no necesite contar con dicha información.

Artículo 12: La información elaborada por cualquier trabajador o asesor de Paréntesis Estrategia no podrá ser alterada, copiada o destruida. Se tomarán las medidas necesarias para preservarla, almacenarla y protegerla.

Artículo 13: Las contraseñas, códigos de usuario y datos de identificación empleados para acceder a la información de Paréntesis Estrategia, son confidenciales; y no serán revelados a nadie más que a los usuarios autorizados.

Regalos y Donaciones.

Artículo 14: Los trabajadores de Paréntesis Estrategia tendrán prohibido recibir todo tipo de beneficio, incentivo o regalo, con o sin un valor económico, que influya o pudiera influir en su imparcialidad, desempeño y toma de decisiones mientras cumplen con sus obligaciones.

Artículo 15: Está prohibido recibir regalos o beneficios que requieran, implícita o explícitamente, de reciprocidad.

Artículo 16: Recibir, ofrecer o sugerir sobornos y/o comisiones, por parte de

cualquier miembro de Paréntesis Estrategia, no es aceptado en ningún caso y está estrictamente prohibido.

Artículo 17: Está prohibido para los trabajadores de Paréntesis Estrategia aceptar dinero en efectivo o equivalentes de cualquier monto; o pedir prestado dinero a contratistas, proveedores, consultores, competidores o a clientes; o pedirle a estas personas u organizaciones, o aceptar de ellos el pago de gastos de viaje, gastos de actividades o erogaciones similares.

Artículo 18: No se podrán efectuar pagos para acelerar ninguna decisión de funcionarios públicos, ya sea para que, o en cuyos términos, se concedan negocios nuevos o se continúe un negocio con una parte determinada.

Comisiones, Bonificaciones y Descuentos.

Artículo 19: Con relación a las ventas de Paréntesis Estrategia, las comisiones, bonificaciones, descuentos y créditos, serán abonados u otorgados solamente por la empresa. Estos pagos deberán:

- a) Mantener una relación razonable con el valor de los bienes entregados o servicios prestados.
- b) Estar acompañados de documentación que esté completa y que defina claramente la naturaleza y el objetivo de la transacción.

Artículo 20: Los acuerdos para que la Empresa pague comisiones, bonificaciones, créditos o concesiones, deberán hacerse por escrito. Sin embargo, las comisiones, bonificaciones, créditos o descuentos que son abonados u otorgados por la empresa de conformidad con las condiciones comerciales normales para la industria, los precios de catálogo u otros procedimientos normales, se considerará que han sido establecidos por escrito y no necesitan documentarse en un acuerdo por escrito.

Lugar y Clima de Trabajo Respetuoso.

Artículo 21: En Paréntesis Estrategia se establece un lugar de trabajo positivo y armonioso a fin de promocionar la cooperación. Las personas de distinta raza, sexo, religión, color, credo, nacionalidad, creencia, capacidad, edad y opinión podrán trabajar en armonía.

Artículo 22: No se tolerará ningún tipo de discriminación basada en el idioma, raza, color, género, sexo, opinión política, credo, religión, secta, nacionalidad, edad o minusvalía física por parte de ningún empleado o supervisor dentro de la organización o por parte de personas no empleadas en el lugar de trabajo; incluidos representantes, consultores, invitados, clientes y proveedores de

productos y servicios.

Artículo 23: Asimismo, en el manejo del negocio de Paréntesis Estrategia, los trabajadores deberán respetar los derechos y diferencias culturales de los individuos.

Artículo 24: Todos los empleados, tendrán prohibido participar de cualquier forma de acoso sexual, ya que ello afecta negativa y sensiblemente a Paréntesis Estrategia y a toda persona empleada en la Empresa. Se considera acoso sexual a cualquier insinuación sexual inoportuna, pedidos de favores sexuales u otro tipo de conducta física o verbal de naturaleza sexual.

Artículo 25: La discriminación está totalmente prohibida. Se proscriben todas las formas de comportamiento verbal o no verbal discriminatorios. Estos incluyen, entre otros, los siguientes:

- a) El abuso verbal o escrito relacionado con la condición de raza, sexo, nacionalidad, edad, religión, discapacidad o cualquier otra categoría amparada.
- b) Los comentarios referidos al cuerpo, la apariencia física o estilo de vida de un individuo, basados en su raza, sexo, nacionalidad, edad, religión, discapacidad o cualquier otra categoría amparada.
- c) Narraciones, chistes, insinuaciones o comentarios relacionados a la raza, sexo, nacionalidad, edad, religión o discapacidad de los individuos.

Artículo 26: Paréntesis Estrategia tiene la responsabilidad de investigar los cargos por acoso y esa investigación podría incluir una entrevista al individuo acusado y/o a los testigos.

La Competencia.

Artículo 27: Se prohíben los acuerdos o las acciones que puedan restringir el comercio o reducir la competencia. Las violaciones incluyen acuerdos entre la competencia para fijar o controlar precios, para boicotear clientes o proveedores específicos, para asignar productos, territorios o mercados o para limitar la producción o venta de servicios o productos. Se debe tener especial cuidado, a fin de asegurar que toda actividad emprendida por representantes de otras empresas no sea considerada ni puedan ser interpretadas como una violación de la Ley chilena de Libre Competencia.

Conflictos de Interés.

Artículo 28: Todos los miembros de Paréntesis Estrategia deben cumplir plenamente con las situaciones que se definen como actividades que podrían crear conflicto de interés y los principios que se conceptualizan a continuación.

Paréntesis Estrategia se compromete a hacer los esfuerzos necesarios para alentar a los trabajadores a respetar estos principios.

Artículo 29: Los miembros de Paréntesis Estrategia no se beneficiarán de negociaciones sobre la base de información confidencial.

Artículo 30: Paréntesis Estrategia es respetuosa del ejercicio de los derechos políticos y la participación cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos. Por ello, las normas sobre actividades políticas dentro de la Empresa indican que cualquier actividad política deberá realizarse fuera del horario de trabajo, y no podrán ser utilizados los bienes ni los fondos de la Empresa para ello.

Artículo 31: No se tolerará que ningún trabajador, haciendo uso de su autoridad, dañe a Paréntesis Estrategia, ya sea por negligencia u omisión o para beneficiarse a sí mismo y/o a un familiar.

Artículo 32: Los miembros de Paréntesis Estrategia no participarán de acciones o conductas que sean inmorales, ilegales o que estén en conflicto con la disciplina de Paréntesis Estrategia.

Artículo 33: No se podrán establecer relaciones comerciales privadas y no podrán recibirse bienes/servicios ni deudas personales de clientes, contratistas ni proveedores de la Empresa ni de otras personas y/u organizaciones con los que Paréntesis Estrategia tiene relaciones comerciales. Las deudas personales en dinero en efectivo y/o bienes/servicios, no podrán transferirse a otras personas y/u organizaciones con los que la Empresa tiene relaciones comerciales.

Artículo 34: Los empleados de la empresa no solicitarán regalos implícita o explícitamente a ninguna persona y/u organización con las que haya una relación comercial; y no aceptarán regalos, dinero, cheques, propiedades, vacaciones gratuitas, descuentos especiales, etc. que pudieran poner a la Empresa en una obligación de contraprestación.

Artículo 35: Aquellos trabajadores que tengan acceso a la información que no sea revelada al público, tienen terminantemente prohibido usarla para obtener beneficios propios y/o para terceras partes (negociaciones en base a información confidencial).

Bebidas Alcohólicas y Drogas.

Artículo 36: Se prohíbe estrictamente el uso, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución, o manufactura de drogas o de cualquier otra sustancia controlada, sin importar la cantidad o la forma, mientras el personal desarrolle su actividad laboral, o se encuentre en instalaciones de Paréntesis Estrategia.

Artículo 37: Se considera uso y posesión cuando el trabajador tiene a disposición la droga, no sólo en su cuerpo, ropas, bolsos o portafolios personales, sino también en los muebles, equipos o transportes que la Empresa le otorgue para el desempeño de sus labores.

Artículo 38: Cualquier empleado que se encuentre bajo los efectos nocivos de una droga, alcohol, o cualquier otra sustancia, será sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes. Por efectos nocivos se entienden las alteraciones físicas o psicológicas (coordinación motora, reacciones, juicio, etc.) producidas por el uso del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia considerada ilegal.

Uso de Internet.

Artículo 39: Queda estrictamente prohibido el uso de Internet en los siguientes casos:

- a) Consulta de contenidos que atenten contra la ética, la moral y los valores organizacionales de la Empresa.
- b) Obtener e instalar software no autorizado por la Empresa y/o sin licencia de uso.
- c) Uso comercial de los recursos y servicios de internet con fines distintos a los institucionales.

Artículo 40: No está permitido utilizar el correo electrónico corporativo para los siguientes casos:

- a) Enviar archivos (texto, documentos, imágenes, multimedia, etc.) con contenidos que atenten contra la ética, la moral y valores de Paréntesis Estrategia.
- b) Abusar de su uso personal y comercial con fines diferentes a los institucionales.
- c) Utilizar cuentas de correo electrónico de servicios externos, como sustituto del servicio de correo electrónico corporativo, para el manejo de información de propiedad de Paréntesis Estrategia.

IV. RESPONSABILIDAD DE NUESTROS TRABAJADORES Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Todos los trabajadores de la Empresa tienen la obligación de cumplir este Código de Ética y Conducta, las políticas que lo regulen, la normativa vigente y el Reglamento Interno.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código tendrá, en su caso, la

consideración de infracción laboral. Lo anterior se mantendrá sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

Para efectos de dar un cumplimiento cabal a los principios, valores y normativa ética de nuestra Empresa, todos los trabajadores tienen la obligación de poner en conocimiento de sus jefes, las violaciones reales o presumibles de las disposiciones de éste Código.

V. DENUNCIA

Todo empleado podrá dirigirse a su superior, a través de documento escrito o personalmente, para presentar denuncias respecto del incumplimiento de este Código; las cuales, en todos los casos, deberán ser tratadas con absoluta confidencialidad y reserva.



PARÉNTESIS ESTRATEGIA S.A.
99.529.510-5